VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 16 de Marzo de 2010, por el cual el señor PIRCHIO CRISTIAN EDGARDO DNI Nº 25.357.333 domiciliado en Calle Uruguay Nº 157 de la localidad de General Deheza y la señora BUSTOS NATHALIE MARIANNE DNI Nº 30.151.396, domiciliada en Calle Uruguay Nº 157 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2134/11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 273 Lote 02 ubicado en Calle Juan Domingo Perón Nº 426 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor PIRCHIO CRISTIAN EDGARDO DNI Nº 25.357.333 y la señora BUSTOS NATHALIE MARIANNE DNI Nº 30.151.396.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concelo Delliberante

Dpto.
Juárez Celman m
Córdoba

CARAL DENELA

PRESIDE TE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Julio de dos mil once.-